



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

USHUAIA,

VISTO la Resolución M.O. y S.P. N° 356/2025, el Expediente MOSP-E-62385-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el visto, se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 04/2025, referente a la ejecución de los trabajos de la Obra: PINTURA DE CUBIERTA DE TECHO Y MUROS EXTERIORES ESCUELA PROVINCIAL N° 41 "MARIO BENEDETTI" - USHUAIA - 2025.

Que mediante la Resolución M.O. y S.P. N° 356/2025 , de fecha 29/07/2025, se adjudicó la Contratación Directa N° 04/2025, a favor de la firma "SOLUCIONES LOPEZ S.A.S." C.U.I.T. N° 30-71873577-3.

Que con fecha 30/07/2025, se procedió a notificar a la empresa "SOLUCIONES LOPEZ S.A.S." C.U.I.T. N° 30-71873577-3, solicitando garantías, incumpliendo la misma con lo requerido.

Que mediante Nota S/N° de orden 332, el Subsecretario Administrativo indica dejar sin efecto el acto administrativo de adjudicación mencionado en el visto.

Que corresponde dejar sin efecto la Resolución M.O. y S.P. N° 356/25.

Que a fin de normalizar el trámite correspondiente incumbe dictar el instrumento legal respectivo.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1511, 1580, y en los Decretos Provinciales N° 3120/23, N° 3127/24 y N° 10/25.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución M.O. y S.P. N° 356/25, que adjudica la Contratación Directa N° 04/2025, referente a la ejecución de los trabajos de la Obra: PINTURA DE CUBIERTA DE TECHO Y MUROS EXTERIORES ESCUELA PROVINCIAL N° 41 "MARIO BENEDETTI" - USHUAIA - 2025, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a las firmas "SOLUCIONES LOPEZ S.A.S." C.U.I.T. N° 30- 71873577-3, "GIANI OSCAR ALBERTO" C.U.I.T. N° 20-29521889-5, AGUIRRE OSCAR ARTURO C.U.I.T. N° 20-13843788-5, "CRUZ HUMBERTO LAZARO" C.U.I.T. N° 20-23637178-7, "COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS INTEGRALES USHUAIA LIMITADA", C.U.I.T. N° 30-71774851-0, "FARIÑA ANGEL FELIX" C.U.I.T. N° 23-21829824-9, de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Firmado Digitalmente

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

